

GASOLEO calefacción IVA reducido

IVA REDUCIDO PARA EL GASOLEO DOMESTICO

Campaña Ciudadana para la aplicación del tipo reducido de IVA al GASOLEO DE CALEFACCION

A raíz de la publicación en el [boletín PROPIETARIOS Y VECINOS número 6](#), de un editorial en el que se reclamaba la atención de nuestros gobernantes para el problema del impresionante encarecimiento del gasóleo doméstico durante el último año, se han producido algunas reacciones por parte de Administradores de Fincas y Comunidades de Propietarios que desean apoyar la iniciativa de solicitar al Gobierno la aplicación del tipo reducido de IVA para el gasóleo de calefacción. La propuesta de reducción del IVA del 16% al 7% en el gasóleo doméstico de calefacción fué recogida favorablemente por la prensa (Madrid y m@as 10/10/00, ABC inmobiliario 13/10/00), y adoptada como conclusión de las I Jornadas de Gasóleo de la Comunidad de Madrid, organizadas por ADIGAMA el 10 de Octubre de 2000, para proponerla a la Administración. En este sentido, el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid ha presentado una petición formal al Ministerio de Economía y Hacienda (www.cafmadrid.es/novactu.asp#55).

Alentados por esta respuesta, hemos decidido crear este espacio para promover desde él una campaña ciudadana para la aplicación del tipo reducido de IVA en las adquisiciones de gasóleo para calefacciones domésticas.

EL PROBLEMA

El incremento del precio del gasóleo de calefacción en un porcentaje aproximado al 100% durante los últimos dieciocho meses afecta a millones de personas en un capítulo que muchas veces supone el 30% o 40% de los gastos de muchas Comunidades de Propietarios, y esta subida de precio repercute en aumentos de 2.000 a 5.000 pesetas en las cuotas comunitarias mensuales para muchas familias españolas.

A los precios actuales, el coste de un metro cúbico de agua caliente se aproxima a las 900 pesetas, y no es exagerado predecir que muy pronto superará las 1.000 pesetas. Los Administradores de Fincas nos vemos en la necesidad de denunciar ante la opinión pública la delicada situación por la que empiezan a atravesar muchas de las Comunidades que administramos, por culpa de esta subida tan desproporcionada como injustificada.

UNA POSIBLE SOLUCION

Somos conscientes de que no se pueden pedir subvenciones para el gasóleo de calefacción, ni que se aplique una reducción del Impuesto de Combustibles cuando se han denegado para otros sectores, a los que sí se han concedido mejoras fiscales alternativas.

Las Comunidades de Propietarios son entidades sin ánimo de lucro y solo están sujetas, como consumidores finales, al IVA en todos los servicios y suministros que contratan. Habitualmente, soportan el 16% de IVA en casi todas sus adquisiciones. Y decimos casi todas porque, a partir de la modificación de la Ley sobre el Impuesto del Valor Añadido, introducida por el [artículo 71 de la Ley 54/1999 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000](#), el IVA a aplicar a las obras de albañilería realizadas en los edificios o partes de ellos (cumpliendo determinados requisitos) será del tipo reducido del 7% como corresponde a la vivienda, en lugar del 16% que es el tipo general.

Estamos convencidos que ello se hizo en virtud de la consideración especial de la vivienda a efectos fiscales, teniendo en cuenta el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna para todos los españoles, y en línea con esa nueva filosofía de que "... en los últimos años, Hacienda ayuda más que controla ...", según dijo Juan Beceiro en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el acto de la firma del convenio de colaboración con el Colegio de Administradores de Madrid. Por ello, nos atrevemos a solicitar a los poderes públicos la aplicación inmediata del tipo de IVA reducido a las compras de gasóleo de calefacción para usos domésticos, teniendo en cuenta que este combustible es de primera necesidad para la vivienda y que sus usuarios han sido mucho más perjudicados que los de otros combustibles utilizados en el sector residencial. Este descuento del 9% en el impuesto que grava su adquisición, supondría entre 7 y 9 pesetas menos por litro, reduciendo el aumento del costo en un 20% aproximadamente.

[Noticias](#)

[Adhesión](#)

[Listado de Adhesiones recibidas](#)

[Selección de comentarios recibidos](#)

[Colaboradores](#)

Esta campaña está promovida por

comunidades

[\(gasoleo@comunidades.com\)](mailto:gasoleo@comunidades.com)